



RESOLUCION N° 019 (24 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se cual oficializa el **“SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA ESCOGER LAS SELECCIONES COLOMBIA DE GIMNASIA TRAMPOLÍN QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE ADULTOS Y PANAMERICANO JUVENIL”**

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley,

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, por causa de la pandemia generada por el Coronavirus COVID – 19.

b) Que debido a la pandemia no será posible realizar el Campeonato Nacional Junior y Senior de Gimnasia en Trampolín, en la ciudad de Cartagena en el mes de marzo de 2021.

c) Que es necesario definir el proceso para escoger las selecciones Colombia de Gimnasia de Trampolín que nos representarán en los diferentes eventos internacionales que a su vez son selectivos a otros eventos así:

- 1) Campeonato Panamericano Juvenil (BRA), selectivo a los Juegos Panamericanos Juveniles Cali (COL) 2021.
- 2) Campeonato Panamericano de Adultos (BRA), selectivo a Juegos Olímpicos Tokio 2020.

d) Que el Comité Ejecutivo con la asesoría de la Comisión Técnica de Gimnasia de Trampolín definió los criterios para escoger las selecciones Colombia que nos representarán.

e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar el sistema de clasificación para escoger las selecciones Colombia de Gimnasia Trampolín que participará en el Campeonato Panamericano de adultos y Panamericano Juvenil Clasificatorio a Juegos Panamericanos Juveniles Cali 2021”.

ARTICULO SEGUNDO. – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



- **Campeonato Panamericano de adultos:** Deportistas nacidos durante o antes del año 2004. (mayores de 17 años)
- **Campeonato Panamericano Juvenil:** Deportistas nacidos entre el año 2004 y el 2000 ambos inclusive. (entre 17 y 21 años)

Requerimientos técnicos para la categoría 17-21:

1. El ejercicio consiste en diez (10) elementos diferentes, cada uno de ellos con un mínimo de 270° de rotación transversal.
2. Dos (2) elementos, marcados con un asterisco (*) en la tarjeta de competición, tendrán valor de dificultad. La dificultad se añadirá a la ejecución, tiempo de vuelo y desplazamiento horizontal para proporcionar la puntuación total del primer ejercicio.
3. Ninguno de los dos (2) elementos podrá ser repetido en el segundo ejercicio de la ronda preliminar; de lo contrario, la dificultad del elemento repetido no será contabilizada.

Requerimientos técnicos para la categoría senior:

1. El ejercicio consiste en diez (10) elementos diferentes, cada uno de ellos con un mínimo de 270° de rotación transversal.
2. Cuatro (4) elementos, marcados con un asterisco (*) en la tarjeta de competición, tendrán valor de dificultad. La dificultad se añadirá a la ejecución, tiempo de vuelo y desplazamiento horizontal para proporcionar la puntuación total del primer ejercicio.
3. Ninguno de los dos (4) elementos podrá ser repetido en el segundo ejercicio de la ronda preliminar; de lo contrario, la dificultad del elemento repetido no será contabilizada.

ARTÍCULO TERCERO. – ASPECTOS GENERALES DEL CHEQUEO

Se realizará tres concentraciones para evaluar a los deportistas de la categoría Senior y la categoría 17 – 21 de Trampolín.

1. **La primera Concentración se realizará del 14 al 28 de marzo en la ciudad de Medellín.**

Los gimnastas a convocar son:

1. ANGEL HERNANDEZ (ANTIOQUIA)
2. ALVARO CALERO (ANTIOQUIA)
3. JULIAN DAVID FONSECA (ANTIOQUIA)
4. MANUEL SIERRA OSORIO (ANTIOQUIA)
5. DIEGO GIRALDO OSORIO (BOGOTA)
6. JULIAN ALVIS DIAZ (BOGOTA)
7. MIGUEL ANGEL MONTOYA (ANTIOQUIA)
8. GERILY ATEHORTUA DIAZ (ANTIOQUIA)
9. SARA SOFIA NIÑO (BOGOTA)
10. KATISH HERNANDEZ (ANTIOQUIA)
11. LAURA SOFIA SUAREZ (RISARALDA)



12. VALERIA GOMEZ (SANTANDER)
13. SARA LOPERA (ANTIOQUIA)
14. EDWIN QUINTERO PUENTES (ENTRENADOR)
15. KATISH RECALDE (ENTRENADORA)
16. OSCAR CORDOBA (FISIOTERAPEUTA)
17. LINA ORREGO (PSICOLOGA)

Los deportistas estarán concentrados en la ciudad de Medellín y durante la concentración se realizará dos chequeos para escoger a los mejores gimnastas que representaran a Colombia en el Campeonato Panamericano Senior y juvenil en la categoría 17 - 21, la comisión Nacional de juzgamiento asignara a los jueces que evaluarán y posteriormente publicara las notas una vez finalizada cada rutina, cada gimnasta debe presentar su rutina obligatoria y libre.

- Primer chequeo nacional de Trampolín Senior y Juvenil se realizará el día 20 de marzo.
- Segundo chequeo nacional de Trampolín Senior y Juvenil se realizará el día 27 de marzo.

2. La segunda Concentración se realizará del 11 al 25 de abril en la ciudad de Medellín.

Los deportistas estarán concentrados en la ciudad de Medellín y durante la concentración se realizará dos chequeos para escoger a los mejores gimnastas que representaran a Colombia en el Campeonato Panamericano Senior y juvenil en la categoría 17 - 21, la comisión Nacional de juzgamiento asignara a los jueces que evaluarán y posteriormente publicara las notas una vez finalizada cada rutina, cada gimnasta debe presentar su rutina obligatoria y libre.

- Tercer chequeo nacional de Trampolín Senior y Juvenil se realizará el día 17 de abril.
- Cuarto chequeo nacional de Trampolín Senior y Juvenil se realizará el día 24 de abril.

3. La tercera concentración está por definir fecha y lugar en el mes de junio.

Los deportistas estarán concentrados y durante la concentración se realiza el seguimiento a los gimnastas de la categoría Senior y juvenil en la categoría 17 - 21, la comisión Nacional de juzgamiento estará haciendo el seguimiento a los gimnastas de la categoría Senior y deportistas de la categoría 17 – 21 ya escogidos para representar al País en el campeonato Panamericano Senior y Juvenil.

PARAGRAFO: Los gimnastas colombianos que entrenan en el exterior podrán realizar los cuatro (4) chequeos de manera virtual; deben mantener informado a la entrenadora nacional Lic. Katish Recalde acerca de sus entrenamientos, así como de su estado de salud y nivel técnico.

Los chequeos virtuales deben ser en vivo y en los mismos días en los que están programados los chequeos presenciales; el grupo de jueces evaluador será el mismo grupo de jueces que calificará a los deportistas en sitio y deben tener acceso a cámaras que en vivo muestren la rutina de los deportistas del exterior. La hora para cada deportista se programará más adelante.

Nota: Los gimnastas colombianos de la categoría adultos y Juveniles que entrenan en el exterior y hayan



logrado un cupo en la selección deben estar presentes en la tercera concentración.

ARTÍCULO CUARTO. – CONFORMACIÓN DE SELECCIONES

Se escogerá las tres mejores notas de los cuatro chequeos en el orden del Ranking (se escogerá la mejor nota de los cuatro chequeos durante las dos primeras concentraciones) en la categoría senior y en la categoría juvenil 17 – 21 femenino y masculino, el cuarto lugar será escogido por la comisión Técnica Nacional de Trampolín en conjunto con el Comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia y metodólogos del Comité Olímpico.

ARTÍCULO QUINTO -. CUPOS Y MINIMAS PARA LAS SELECCIONES

SENIOR	JUVENIL (17 – 21)
4 MASCULINO – 4 FEMENINO	4 MASCULINO – 4 FEMENINO
NOTA MINIMA MASCULINO 95 PUNTOS	NOTA MINIMA MASCULINO 90 PUNTOS
NOTA MINIMA FEMENINO 90 PUNTOS	NOTA MINIMA FEMENINO 88 PUNTOS

Nota importante:

Los deportistas seleccionados en la categoría juvenil (17 – 21) estarán obligados a presentarse en la prueba de sincronizado en los eventos Panamericanos.

ARTICULO SEXTO. – Los gimnastas colombianos que entrenan en el exterior o deportistas de la categoría juvenil y senior que no puedan asistir a la concentración podrán realizar los cuatro chequeos de manera virtual; deben mantener informado a la entrenadora nacional Lic. Katish Recalde acerca de sus entrenamientos, así como de su estado de salud y nivel técnico.

Los chequeos virtuales deben ser en vivo y en los mismos días en los que están programados los chequeos presenciales; el grupo de jueces evaluador será el mismo grupo de jueces que calificará a los deportistas en sitio y deben tener acceso a cámaras que en vivo muestren la rutina para esto deben cumplir requisitos con la conectividad, buena resolución en el video y un buen ángulo durante la transmisión, de lo contrario no será aceptada la rutina. La hora para cada deportista se programará más adelante.

PARÁGRAFO 2.- Para cada concentración la Federación Colombiana de Gimnasia publicará una resolución individual en donde se relacionarán las personas convocadas, las condiciones generales de la concentración, así como el manual de bioseguridad que deberán seguir todos los convocados para poder presentarse a la concentración.

ARTÍCULO SEPTIMO. - JUZGAMIENTO.

Los jueces que evaluarán a los deportistas en los cuatro chequeos programados serán convocados por la Federación Colombiana de Gimnasia y con la asesoría de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Gimnasia de Trampolín.



ARTÍCULO OCTAVO. – DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS


Las concentraciones estarán regidas por el protocolo de bioseguridad aprobada para las mismas por el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) del Ministerio del Deporte y los lineamientos técnicos de la resolución 1840 de 2020 expedida por el ministerio de salud.

Los participantes en cada concentración estarán obligados a cumplir con cabalidad los protocolos de bioseguridad consignados en el protocolo, teniendo su seguridad social al día, en caso de cualquier eventualidad.

Para ingresar a cada concentración se exigirá resultado negativo (-) de prueba para SARS-COV2 tipo PCR no mayor a 72 horas del inicio de la concentración.

ARTICULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario